



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de abril de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 563 00			
DEMANDANTE	Germán Eduardo Díaz Heredia	DOC. IDENT.	79.309.333
DEMANDADA	Soiltec S.A.S. y Maria José Álvarez Hoyos		
ASUNTO	Prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que en audiencia llevada a cabo el día Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021) se recepcionó la declaración del señor Fernando Jaramillo Pantoja, testigo solicitado por la demandada Soiltec S.A.S., en la cual se hizo alusión al señor Javier Casilimas, por lo que se **DECRETÓ DE OFICIO** la declaración de **JAVIER CASILIMAS**, no obstante, no se pudo lograr su comparecencia a la audiencia virtual anteriormente celebrada, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR fecha para continuar con la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S. para el **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. De ser posible, surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** ponga en conocimiento del Despacho el canal de notificación digital del señor **JAVIER CASILIMAS** y realice las gestiones necesarias a fin de lograr su comparecencia a la audiencia señalada.

TERCERO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE ABRIL DE 2021
Por ESTADO N.º 058 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO